

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4128 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 597/2012, referente al concursado Green Publicidad y Medios SA. CIF A 13356647, se ha aprobado por auto de 10 de enero de 2014, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2. Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (Artículo 168.1 LC).

Madrid, 14 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140004692-1